



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

7. SET. 2016

Acta N° 58

Res. N° 28

Exp. 2016-25-1-005521

Kg

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°64 de fecha 18 de agosto de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

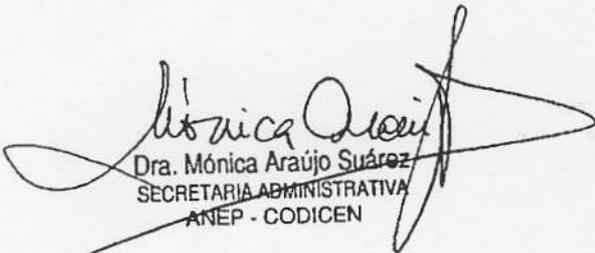
ATENTO: A lo expuesto;

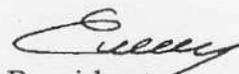
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°64 de fecha 18 de agosto de 2016, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones

Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN (a-i)
Mrs. María Elizabeth Ivaldi
Consejera
ANEP - CODICEN



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de agosto de 2016

Resolución DSPP N°064/2016

Exp. N° 2016-25-5-005521

VISTO: El Oficio N°184/DH de fecha 17 de agosto de 2016, de la División Hacienda del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado Oficio, se solicita ampliar el crédito presupuestal en Ejercicios Vencidos correspondientes al Ejercicio 2014 (091/014), más aportes patronales, a efectos de atender el pago de haberes correspondiente a dicho ejercicio.

II) Que a efectos de atender el monto solicitado en el Ejercicio Vencido 091/2014, se recurrirá a la reserva existente en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 091/2014, más los aportes correspondientes, por un monto total de \$ 1.500.000, Financiación 1.1, "Rentas Generales", tipo de crédito 1.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente reforzar la Unidad Ejecutora 02, con la reserva de Ejercicios Vencidos del año 2014 (091/014) y aportes (Objetos 081, 082, 083, 087) por un monto total de \$ 1.500.000, en la Financiación 1.1 "Renta Generales", Tipo de crédito 1.

ATENTO: A lo expuesto,

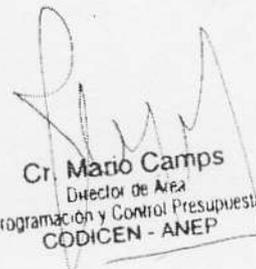
LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1:

Objetos Reforzantes Unidad Ejecutora 01					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/014	Economías ejercicios vencidos 2014 - RESERVA	1.040.222
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib - RESERVA	202.843
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV - RESERVA	10.402
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód Ret.3.05) - RESERVA	194.522
			087	Aporte patronal a FONASA - RESERVA	52.011
Total Objetos Reforzantes Unidad Ejecutora 01					1.500.000
Objetos Reforzados Unidad Ejecutora 02					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
002 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/014	Economías ejercicios vencidos 2014	1.040.222
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	202.843
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	10.402
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód Ret.3.05)	194.522
			087	Aporte patronal a FONASA	52.011
Total Objetos Reforzados Unidad Ejecutora 02					1.500.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP